POSESIONES EFECTIVAS

Posesión efectiva de herencia testada de don José Miguel Salazar Lucero

Publicado el 12/08/2026

Por sentencia de fecha 27 de Abril de 2026, complementada por Resolución de 13 de Julio de 2026, en autos caratulados “MUÑOZ/SALAZAR”, causa Rol V-229-2025, seguida ante el 29° Juzgado Civil de Santiago, se concedió la posesión efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de don José Miguel Salazar Lucero, peluquero, C.I. N° 10.821.051-6, fallecido el 25 de mayo de 2021 en Hospital del Salvador, con último domicilio en Alcalde Jorge Monckeberg N° 1946, departamento 24, block 2, Ñuñoa; a SANTIAGO ALEJANDRO CASTILLO SALAMANCA, peluquero, C.I. N° 9.046.519-8, domiciliado en Pasaje Presidente Ibáñez N° 0199 Quilicura; a RODRIGO ANDRÉS VÁSQUEZ GONZÁLEZ, administrador de empresas, C.I. N° 12.464.969-2, domiciliado en Alcalde Jorge Monckeberg N° 1946, departamento 24, Ñuñoa; a CLAUDIA PATRICIA HUENUTRIPAI SALAZAR, manipuladora de alimentos, C.I. N° 16.172.865-9, domiciliada en Los Espinos N° 3832, Macul; y a PAMELA ANDREA MUÑOZ SALAZAR, manipuladora de alimentos, C.I. N° 15.476.517-4, domiciliada en Max Jara N° 4306, Macul, conforme el testamento protocolizado en la 1° Notaria de Ñuñoa, ante el Notario Rolando Sepúlveda Prussinger, Repertorio 1779 de 21 de Septiembre de 2021.

